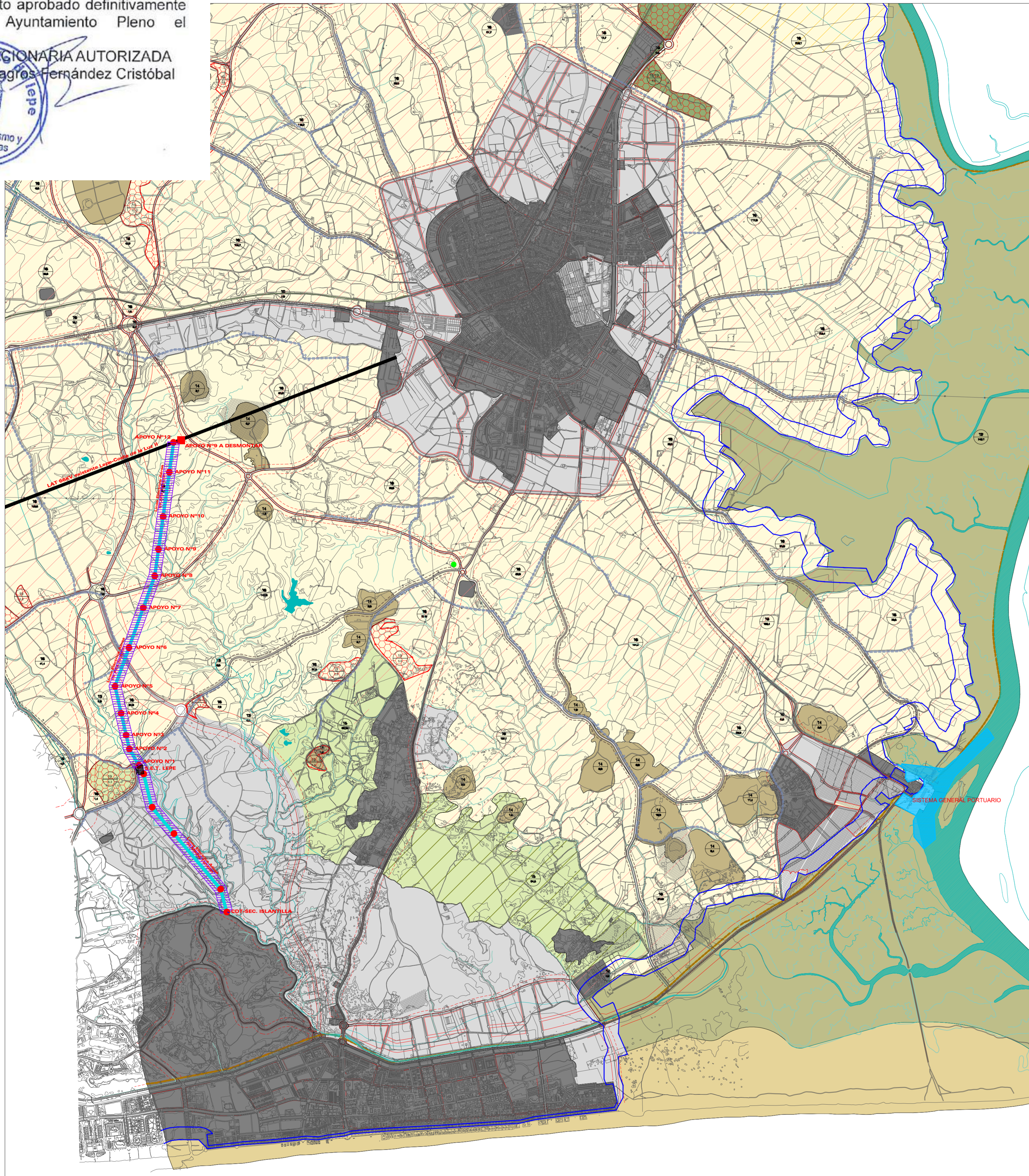


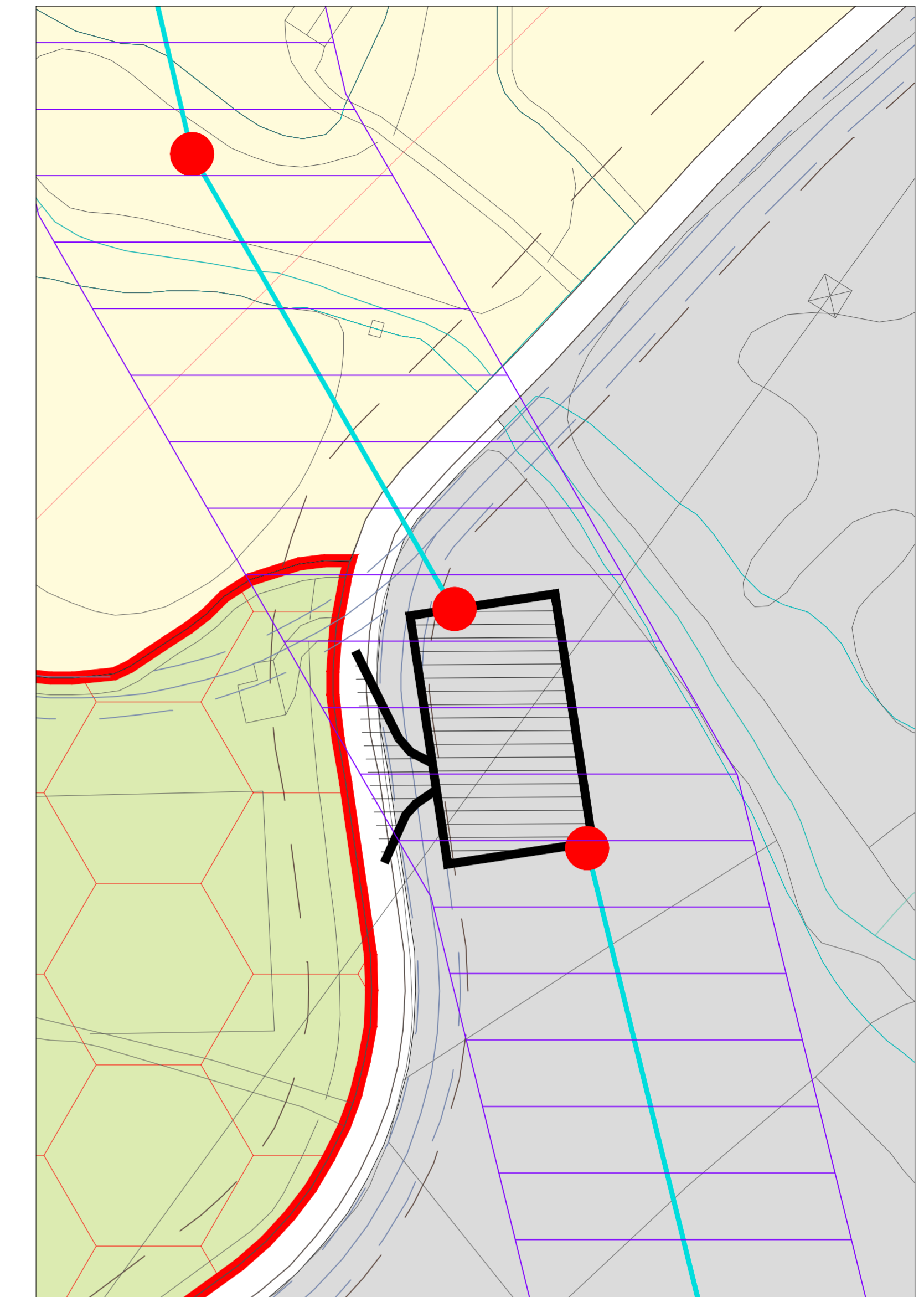
**DILIGENCIA:**  
Documento aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno el  
30/04/20.



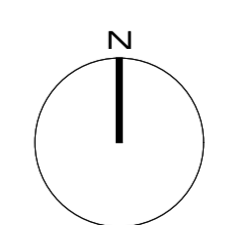
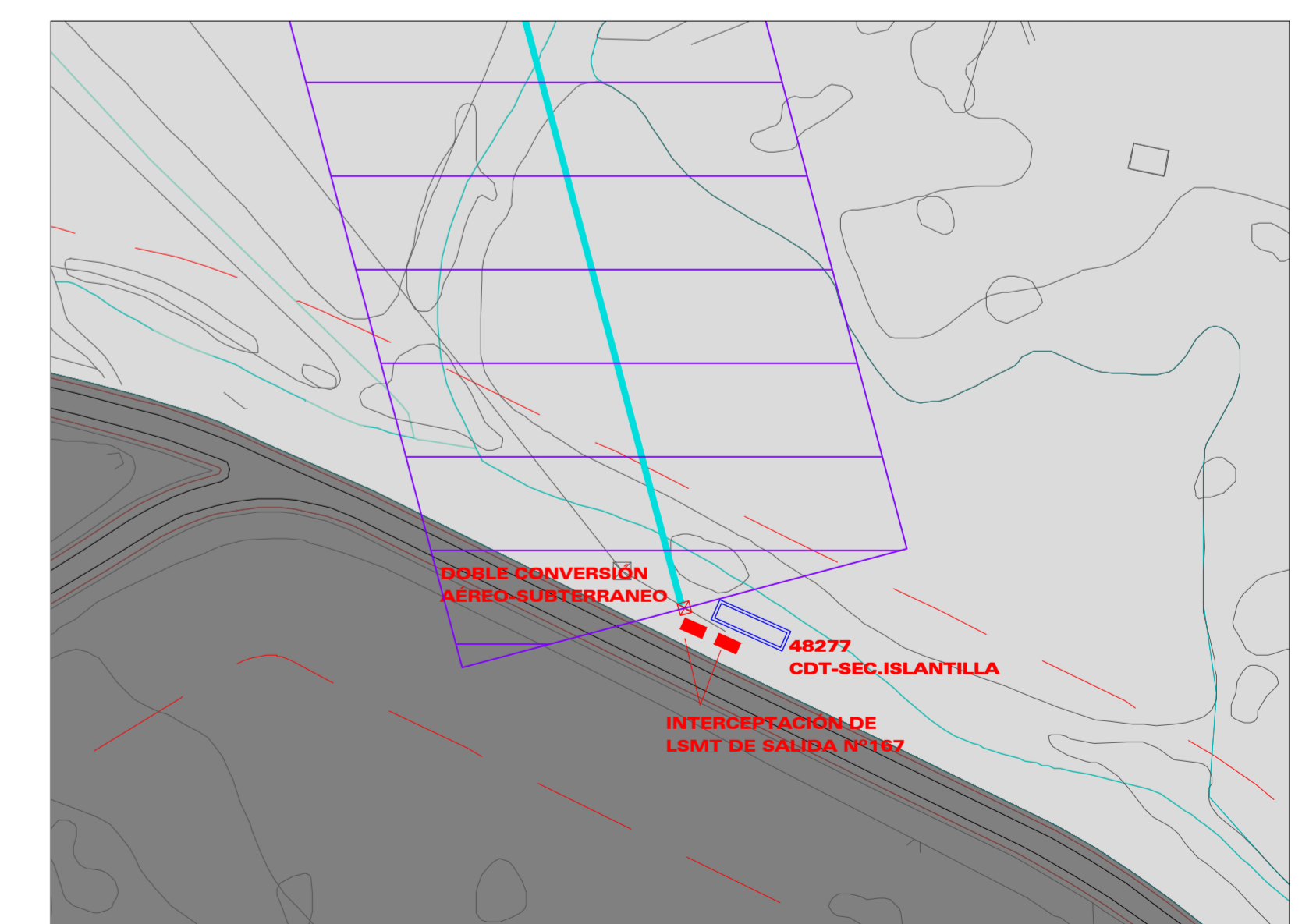
1/15000

ÁMBITO SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

- COSTAS**
- Línea de ribera de mar
  - Línea de Z.M.T.
  - Línea de límite de protección
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN:**  
El planeamiento derivado debe limitar los usos permitidos en la zona en concordancia con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Costas.
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO:**  
En todo el frente litoral se debe dejar expedita una franja de anchura no inferior a 6 metros en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Costas.
- SERVIDUMBRE DE ACCESO AL MAR:**  
En el viario a proponer en cada sector de planeamiento se debe garantizar el acceso al mar en las condiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Costas.
- INSTALACIONES DE SANEAMIENTO:**  
No se localizarán en ningún caso las instalaciones de saneamiento en la franja de 20 metros de anchura señalada en el artículo 44.6 de la Ley de Costas.
- LÍMITE MUNICIPAL ( 13.022,8 Ha)
  - SUELO URBANO ( 523,09 Ha)
  - SUELO URBANIZABLE ( 693,3 Ha)
- SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA**
- 11 Playas y sistemas dunares ( 593,5 Ha)
  - 12 Humedales ( 826,4 Ha)
  - 13 Cauces fluviales ( 164,4 Ha)
  - 14 Monte público ( 1131,7 Ha)
  - 15 Vías pecuarias
  - 16 Yacimientos arqueológicos
- SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O URBANÍSTICA**
- 17 Paisajes forestales
  - 18 Cabezos ( 201,7 Ha)
  - 19 Dehesas ( 66,1 Ha)
  - 20 Hitos forestales ( 210,9 Ha)
- SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL**
- 21 Áreas de cultivo ( 5738,3 Ha)
  - 22 Áreas forestales productivas ( 1236,9 Ha)
- Las superficies corresponden al conjunto de planos de la serie 3.1.
- UNIDADES DE PAISAJE ( POT)**
- Dehesas del Andévalo
  - Matorrales y eucaliptales del Andévalo
  - Pinares
  - Naranjales
  - Regadíos de cultivos no arbóreos
  - Marismas y barras arenosas
  - Cabezos y puntos geomorfológicos de interés ambiental
  - Zona regable del Chanza
- SISTEMAS**
- VIARIO
    - Autovía
    - Carreteras y calles principales
    - Caminos agrícolas estructurantes
    - DOTACIONES COMUNITARIAS EN SUELO NO URBANIZABLE
  - SERVICIOS URBANOS
    - Punto Limpio recogida selectiva residuos ( propiedad municipal)
    - Balsas
    - Depuradoras, depósitos
    - Canales, conducciones riego
- A trazos se señalan las zonas de protección de infraestructuras ( carreteras, canales)
- Sistema General Portuario



■ SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS (artículo 25 PGOU)



PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DEL SUELO URBANIZABLE DEL MUNICIPIO DE LEPE. (P.E.I.E.)

04 resumen ejecutivo  
ÁMBITO AFECTADO POR SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

escala: en plano fecha: Octubre 2018

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEPE